



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/44
1º de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima tercera Reunión
París, 9 – 13 de noviembre de 2014

PROPUESTA DE PROYECTO: MOZAMBIQUE

Este documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)

PNUMA/ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS MULTIANUALES Mozambique

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA (director), ONUDI

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO (Anexo C Grupo I)	Año: 2013	8,25 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2013	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					8,25				8,25

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	6,5	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	6,5
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2,27	Restante:	4,23

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,3		0,2		0,2		0,2	0,9
	Financiación (\$EUA)	39 550		33 900		33 900		33 900	141 250
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
	Financiación (\$EUA)	0	0	81 750	0	0	0	0	81 750

VI) DATOS DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	6,5	6,5	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	4,2		
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	6,5	6,5	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	4,2		
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	40 000		35 000		30 000		30 000		30 000	165 000	
		Gastos de apoyo	5 200		4 550		3 900		3 900		3 900	21 450	
	ONUDI	Costos del proyecto	75 000				75 000						150 000
		Gastos de apoyo	6 750				6 750						13 500
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)			Costos del proyecto	115 000	0	0	0	0	0	0	0	115 000	
			Gastos de apoyo	11 950	0	0	0	0	0	0	0	0	11 950
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)			Costos del proyecto	0	0	35 000	0	0	0	0	0	35 000	
			Gastos de apoyo	0	0	4 550	0	0	0	0	0	0	4 550

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración particular
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En el nombre del Gobierno de Mozambique, el PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución director, ha presentado a la 73ª reunión una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC¹ por una cantidad de 35 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 4 550 \$EUA para el PNUMA únicamente. La presentación comprende un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC y un plan de ejecución del tramo para 2015 y 2016.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

2. En el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) *Capacitación de funcionarios de aduanas:* se celebró un taller nacional para 70 funcionarios de aduanas y encargados de la aplicación de la ley. Se adquirieron diez identificadores de refrigerantes que serán distribuidos en 2015 en los principales puestos de aduana;
- b) *Capacitación en buenas prácticas de mantenimiento de la refrigeración:* fueron capacitados cincuenta técnicos en el uso seguro de hidrocarburos (HC) y en otras buenas prácticas de mantenimiento de la refrigeración. La Dependencia Nacional del Ozono, con la ayuda de la asociación de refrigeración, realizó 65 auditorías medioambientales para supervisar el uso de los HCFC en la industria de las bebidas y acordó con estas empresas calendarios de eliminación de los HCFC. La Dependencia Nacional del Ozono también llegó a un acuerdo con empresas de telefonía móvil para la difusión de mensajes de sensibilización;
- c) *Fortalecimiento de tres centros regionales de retroadaptación y programa de incentivos para los usuarios finales:* se está procediendo a la adquisición de equipos y herramientas de servicio para el confinamiento de HCFC-22 y para la capacitación en materia de manejo de alternativas inflamables para tres centros regionales de retroadaptación que serán distribuidos a principios de 2015. Los centros impartirán capacitación a técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento de la refrigeración y ayudarán a recopilar datos sobre el consumo regional de SAO. El programa de incentivos para usuarios finales se ejecutará posteriormente; y
- d) *Supervisión y evaluación:* se supervisó la ejecución del proyecto y se procedió a recopilar datos para medir los avances.

Nivel de desembolso de fondos

3. A finales de agosto de 2014, de los 115 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se habían desembolsado 36 212 \$EUA (31,5 %) (27 000 \$EUA para el PNUMA y 9 212 \$EUA para ONUDI). El saldo de 78 788 \$EUA se desembolsará en 2014.

¹ El plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique fue aprobado en la 66ª reunión para reducir el consumo en un 35 % con respecto al consumo básico de referencia para el 1º de enero de 2020.

Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

4. Entre las principales actividades que se llevarán a cabo en el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC hay dos talleres regionales para 50 funcionarios de aduanas y la incorporación de un módulo sobre el ozono en el programa de estudios de las escuelas de aduanas (10 000 \$EUA); tres talleres regionales sobre buenas prácticas de mantenimiento de la refrigeración, que incluyen el uso seguro de HC para 75 técnicos y la ejecución del programa de certificación para lograr el uso seguro de alternativas (20 000 \$EUA); la distribución de equipos a tres centros de retroadaptación (fondos restantes del primer tramo); y la coordinación, evaluación y presentación de informes constantes de todas las actividades (5 000 \$EUA).

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**COMENTARIOS**Revisión del consumo de HCFC

5. El consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento se estableció en 6,5 toneladas PAO, sobre la base del consumo real comunicado conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Sin embargo, durante la preparación de su plan de gestión de la eliminación de HCFC, el Gobierno de Mozambique señaló que los niveles de consumo de HCFC comunicados para el periodo 2005-2009 se basaron en datos incompletos facilitados por los importadores. Por ello, en marzo de 2012, el Gobierno presentó a la Secretaría del Ozono una solicitud oficial para revisarlos. Los datos sobre consumo de los años 2006 a 2008 fueron corregidos posteriormente por la Secretaría del Ozono. No obstante, dado que 2009 es un año de referencia para determinar el cumplimiento, se presentó la solicitud para que fuera estudiada por el Comité de Aplicación, de conformidad con las decisiones XIII/15 y XV/19. Esta cuestión fue tratada en las reuniones 48^{a2}, 50^{a3} y 51^{a4}. El Comité de Aplicación, en su 52^{a5} reunión, acordó transmitir una recomendación a la 26^a Reunión de las Partes (17-21 de noviembre de 2014) para que apruebe la solicitud de Mozambique de revisar su consumo de HCFC en 2009, haciéndolo pasar de 4,3 a 8,68 toneladas PAO. El consumo básico de referencia de HCFC actual y revisado aparece en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC-22 en Mozambique (2009-2013)

HCFC-22	2009	2010	2011	2012	2013	Consumo básico de ref.
Datos del Artículo 7						
Toneladas métricas	78,60	157,75	152,80	148,60	150,00	118,18
Toneladas PAO	4,3	8,7	8,40	8,17	8,25	6,5
Revisado*						
Toneladas métricas	157,75	157,75	152,80	148,60	150,00	157,75
Toneladas PAO	8,68	8,7	8,40	8,17	8,25	8,7

(*) Presentado para aprobación en la 26^a Reunión de las Partes.

6. La Secretaría señaló que el consumo de HCFC en 2013 de 8,25 toneladas PAO si situó por encima del consumo básico de referencia establecido para el cumplimiento; por consiguiente, Mozambique parece estar en situación de incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal y está en situación de incumplimiento de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Sin embargo, el consumo de 2013 es inferior al consumo básico de referencia de 8,7 toneladas PAO (aún no aprobado por las Partes). Previa consulta, la Secretaría del Ozono informó que, adelantándose a la decisión de la 26^a Reunión de las Partes, esta cuestión no será estudiada por el Comité de Aplicación en su 53^a reunión los días 14 y 15 de noviembre. Hasta ese momento y de acuerdo con el procedimiento en caso de

² Recomendación 48/9 (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/48/5).

³ Recomendación 50/6 (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/50/4).

⁴ Recomendación 51/4 (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/51/4).

⁵ Recomendación 52/3 (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/52/4).

incumplimiento, la Secretaría del Ozono considera prematuro declarar que la Parte está en situación de incumplimiento.

Sistema de otorgamiento de licencias operacional

7. De conformidad con la decisión 63/17, el Gobierno confirmó que existía un sistema nacional obligatorio de otorgamiento de licencias y de cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que dicho sistema puede lograr la conformidad con el Protocolo de Montreal. Las importaciones de HCFC en 2013 fueron inferiores a las cuotas anuales establecidas para el año sobre la base del consumo básico de referencia revisado (es decir, 8,7 toneladas PAO). La cuota para 2014 se estableció en el mismo nivel.

8. Las cuotas de importación de HCFC son establecidas cada año por un comité de dirección y se comunican a los importadores, los cuales envían sus solicitudes de permiso. El comité de dirección evalúa las solicitudes y asigna a los importadores registrados cuotas específicas y permisos para el año. Esta información también se facilita a la autoridad aduanera para que sólo se despachen en las fronteras las importaciones de HCFC de los importadores registrados dotados de un permiso válido. El Ministerio del Medio Ambiente también solicita ayuda al ejército para que vigile las importaciones en lugares donde no hay oficinas de aduana.

Cuestiones técnicas

9. En relación con las actividades planificadas en el plan de gestión de eliminación de HCFC para lograr la sostenibilidad de los programas de capacitación después de 2020, el PNUMA indicó que la inclusión del módulo de ozono en los programas de capacitación de las escuelas de aduana se completará en diciembre de 2015. Esto ayudará a que las escuelas de aduana sigan capacitando a más funcionarios una vez que se llegue al final del plan. El PNUMA también informó que a finales de 2015 se establecería un plan de certificación de técnicos basado en las normas de certificación europeas. Con ello se pretende que, en el futuro, sólo los técnicos certificados tengan acceso a los refrigerantes y a las actividades de mantenimiento.

10. En relación con la situación del programa de incentivos para las retroadaptaciones que inicialmente se planificó para 2015, el PNUMA explicó que no hay retroadaptaciones a los refrigerantes inflamables previstas durante el primer y el segundo tramo de la etapa I. El enfoque para el programa de incentivos para la etapa I se centra en el confinamiento del HCFC-22 y en el desarrollo de capacidades paralelas para manejar refrigerantes inflamables. El programa de capacitación hace hincapié en la seguridad de los refrigerantes, en las alternativas de bajo potencial de calentamiento global y en la eficiencia energética. Estas actividades se llevarán a cabo en los tres centros de retroadaptación establecidos e incluirán equipos para la recuperación y la reutilización de refrigerantes así como equipo de capacitación para refrigerantes inflamables. El PNUMA también indicó que la decisión 72/17 sobre la responsabilidad de las retroadaptaciones a alternativas inflamables o tóxicas ha sido transmitida a todos los países de África y se incluyó en la ejecución de acuerdos entre el PNUMA y los países.

11. Con respecto al estado de la introducción en el mercado de refrigerantes alternativos, el PNUMA señaló que las mezclas tales como R-404A, HFC-407C y HFC-410A (cada una de las cuales cuesta 24,7 \$EUA/kg), así como los HC tales como R-600 (16 \$EUA/kg) y R-290 (25,9 \$EUA/kg) pueden encontrarse actualmente en el mercado en Mozambique. El precio del HFC-134a es de 26,1 \$EUA/kg.

Nivel de desembolso de fondos

12. El nivel de desembolso para el primer tramo ya ha alcanzado el umbral del 20 % exigido para que se apruebe el siguiente tramo. ONUDI indicó que habrá más gastos antes de la 73ª reunión ya que en octubre de 2014 se realizó un pedido para adquirir equipo, pedido que cubrirá el saldo restante de su componente (65 788 \$EUA).

Conclusión

13. La Secretaría tomó nota de que el Gobierno de Mozambique ha establecido un sistema de otorgamiento de licencias de importación de HCFC y de cuotas que está operativo y que permitirá reducir el consumo de HCFC, de acuerdo con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. Las actividades en el sector de mantenimiento avanzan y se centran en el confinamiento del HCFC-22 y en la capacitación de técnicos en buenas prácticas de mantenimiento, que incluyen el manejo de refrigerantes inflamables; estas actividades se están implementando en estrecha coordinación con el ministerio encargado de aduanas, con la asociación de refrigeración y con otras partes interesadas.

14. A pesar del progreso realizado en la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC en Mozambique, la Secretaría no puede recomendar la aprobación general del segundo tramo ya que el consumo de HCFC en 2013 supera el consumo básico de referencia para el cumplimiento. Sin embargo, la Secretaría toma nota de que, de conformidad con el Procedimiento de Incumplimiento, la Secretaría del Ozono considera prematuro declarar que Mozambique está en situación de incumplimiento. La Secretaría también toma nota de la recomendación del Comité de Aplicación a la Reunión de las Partes sobre la revisión del consumo básico de referencia, a petición del Gobierno. Sobre esta base, la Secretaría propone que el Comité Ejecutivo apruebe la financiación del segundo tramo con la condición de que las Partes aprueben el cambio del consumo básico de referencia de HCFC en su 26ª reunión.

15. El cambio en el consumo básico de referencia de HCFC, de ser aprobado por las Partes del Protocolo de Montreal, incrementará el punto de partida de las reducciones acumulativas en el consumo de HCFC así como el nivel de financiación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique, que pasará de 315 000 \$EUA a 332 500 \$EUA, de conformidad con la decisión 60/44(f)(xii). La Secretaría también propone actualizar las secciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo para que tengan en cuenta los cambios en el consumo básico de referencia para el cumplimiento y el nivel de financiación cuando se presente el tramo siguiente en 2016.

16. En el caso de que las Partes del Protocolo de Montreal no aprueben el cambio del consumo básico de referencia, la Secretaría recomienda que vuelva a presentarse el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique en la 74ª reunión.

RECOMENDACIÓN

17. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- a) Tomar nota del informe sobre el avance de las actividades correspondientes a la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique;
- b) Tomar nota de que el punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC sería de 8,7 toneladas PAO, calculado por medio del consumo revisado de 8,68 toneladas PAO para 2009 y de 8,7 toneladas PAO comunicadas para 2010, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y que el nivel de financiación revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC sería de 332 500 \$EUA, de acuerdo con la decisión 60/44(f)(xii), si las Partes del Protocolo de Montreal aprueban el cambio en el consumo de HCFC para 2009 en su 26ª reunión;
- c) Aprobar el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique, y el plan de ejecución del tramo 2015-2016 correspondiente, por una cantidad de 35 000 \$EUA, más unos costos de apoyo al organismo de 4 550 \$EUA para el PNUMA, con la condición de que las Partes del Protocolo de Montreal aprueben en su 26ª reunión el cambio en el consumo de HCFC para 2009, tal y como se indica en el

apartado 17(b) anterior, y de que el Tesorero no transfiera al PNUMA los fondos aprobados hasta ese momento;

- d) Solicitar a la Secretaría del Fondo que actualice el Acuerdo entre el Gobierno de Mozambique y el Comité Ejecutivo, sobre la base del consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento, y que lo presente con la solicitud de financiación del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC, si las Partes del Protocolo de Montreal aprueban el cambio en el consumo de HCFC para 2009 en su 26ª reunión;
- e) En el caso de que las Partes del Protocolo de Montreal no aprueben el cambio del consumo de HCFC para 2009, solicitar al PNUMA que vuelva a presentar en la 74ª reunión el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique; y
- f) Tomar nota de que la aprobación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Mozambique depende de que Mozambique asuma todas las responsabilidades y riesgos asociados con la retroadaptación de los equipos de refrigeración y aire acondicionado basados en HCFC a refrigerantes inflamables o tóxicos y el mantenimiento correspondiente.
